EXP - DGME - 17565 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la propuesta de formación del curso **"LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO Y DIVERSIDADES EN LOS CAMPOS DE ACTUACION DEL TRABAJO SOCIAL"** organizado por la Secretaría de Género, Diversidades y Derechos Humanos de la UNT, en conjunto con el Colegio de Profesionales en Servicio o Trabajo Social de Tucumán y la Coordinación de Graduados de la Universidad Nacional de Tucumán, en el marco de las líneas institucionales de formación en género, diversidades y promoción de los derechos humanos que impulsa esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Género, Diversidades y Derechos Humanos de la UNT ha gestionado esta capacitación con el objetivo de promover una actualización profesional en relación con normativas, marcos legales y políticas públicas desde una perspectiva de género y diversidades, aplicadas en los diferentes campos de intervención del Trabajo Social;

Que esta actividad formativa se encuentra alineada con la Resolución 5632/2024 del Reglamento de Formación Permanente de la UNT, la cual regula los trayectos de actualización y capacitación de profesionales;

Que esta propuesta busca, además, generar un espacio de intercambio de experiencias y estrategias, mediante un enfoque teórico-práctico, en beneficio de la intervención social en un contexto de profundos desafíos sociopolíticos;

Que la viabilidad financiera de esta propuesta estará a cargo de las Secretarías de Género, Diversidades y Derechos Humanos y del Colegio de Trabajadores Sociales de Tucumán, cubriendo los honorarios docentes sin costo para los destinatarios del curso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización del curso **"LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO Y DIVERSIDADES EN LOS CAMPOS DE ACTUACION DEL TRABAJO SOCIAL"** organizado por la Secretaría de Género, Diversidades y Derechos Humanos de la UNT, en colaboración con el Colegio de Profesionales en Servicio o Trabajo Social de Tucumán y la Coordinación de Graduados de esta Universidad.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el curso contará con una carga horaria total de 30 horas, modalidad presencial, y un cupo de 60 personas destinatarias, quienes serán profesionales del Trabajo Social y graduados de la UNT, otorgando certificado de aprobación y/o asistencia.-

ARTÍCULO 3°.-Designar como equipo docente del curso a las siguientes profesionales: María Cristina GARAT, Cecilia AVELLANEDA, Susana Beatriz MARTINEZ, Ana Eugenia LOPEZ y María Gabriela GONZALEZ.-

ARTÍCULO 4°.-Disponer que la propuesta pedagógica se ajuste a los requisitos y normativas establecidas en la Resolución 5632/2024, de acuerdo con el Reglamento de Formación Permanente de la UNT.-

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Género, Diversidades y Derechos Humanos de la UNT, a la Coordinación de Graduados y al Colegio de Profesionales en Servicio o Trabajo Social de Tucumán. Incorpórese al Digesto y archívese.-

**Firmado digitalmente Sistema SUDOCU**
**Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT**
**Dra. Carolina ABDALA - Secretaria Académica –UNT**

## Resolución N°: RES - DGD - 16338 / 2024

# Hoja de firmas

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 04/11/2024 11:26:37**
**Cargado por: Maria Elena Gomez Bello**

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 12/11/2024 09:09:16**
**Autorizado por: Norma Carolina Abdala**

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 12/11/2024 09:29:25**
**Autorizado por: Sergio Jose Pagani**